

DECRETO Nº 1195/

LAJA, abril 20 del 2011

A TOLIEDO

CALDE

VISTOS:

- 1.- Visación Nº 124, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por la Sra. Ernestina Contreras Cartes, asistente de la educación en funciones de secretaria en la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Contrato de Trabajo Srta. Claudia Aguayo Hermosilla, código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre Claudia Marcela Aguayo Hermosilla

R.u.t. 12.181.850-7

Establecimiento escuela D-975 "José Abelardo Núñez"

Cargo secretaria Jornada 44 hrs.

Inicio 20 de abril 2011

Hasta termino licencia médica Sra. Ernestina Contreras C.

Origen de la vacante licencia médica Sra. Ernestina Contreras C.

2.- **IMPÚTES**E la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELNA CONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA NUNICIPAL

VHFT/KSMAMAM/PLM/AMR/Irc *20/04/11

DISTRIBUCION:/

La indicada

- Control Interno

- Daem (3)

Archivo SSMM/

www.munilaja.cl